



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

H. AYUNTAMIENTO
DE GUAYMAS
RECIBIDO
26 JUN. 2017
TESORERIA MUNICIPAL
GUAYMAS, SONORA

DEPENDENCIA: Órgano de Control
Y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Auditoría Interna
NO. AUDITORIA: OCAI031/2017
NO. DE OFICIO: OCEG180/2017

Guaymas, Sonora a 22 de Junio del 2017

C.P. ELSA PATRICIA CAMPILLO RUIZ
DIRECTORA DE INGRESOS
PRESENTE

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
RECIBIDO
26 JUN. 2017
ORGANO DE CONTROL Y
EVALUACION GUBERNAMENTAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 96 fracción VI Y XVI, el artículo 97 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, así como el artículo 142 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guaymas y en relación a la revisión llevada a cabo mediante oficio No. OCAI031/2017, consistente en revisar los ingresos recaudados por la dependencia a su digno cargo, por el período del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2017 y habiendo desarrollado el trabajo de conformidad con las normas de Auditoría Gubernamental, le comunico sobre el particular:

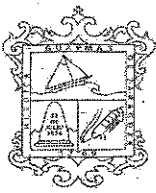
PROCEDIMIENTO:

- a) Conciliación de la glosa emitida por la Dirección de Ingresos, contra los registros contables realizados en la Dirección de Egresos y Contabilidad, así como el análisis de las variaciones resultantes.
- b) Verificación selectiva de recibos de ingresos por mes del período en revisión, así como los controles internos.
- c) Se comprobó selectivamente que los ingresos registrados, realmente hayan sido depositados en las diferentes cuentas bancarias del Ayuntamiento.

OBSERVACIONES:

Se observaron algunos recibos de cobro de tesorería municipal, no tienen como soporte la copia de identificación oficial que respalde el descuento que se está otorgando a pensionados, jubilados y viudez en el pago que realizan.

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
RECIBIDO
26 JUN. 2017
PRESIDENCIA



H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS



GUAYMAS
Órgano de Control y
Evaluación Gubernamental

RECOMENDACION:

Se recomienda que todo cobro que se realice en la dirección de ingresos, en los que se otorguen descuentos a jubilados, pensionados, viudez esté debidamente soportado con su recibo de descuento e identificación oficial.

Así mismo la dirección de ingresos debe de coordinarse con la dirección de catastro para que esta dirección al momento de expedir el recibo de descuento recabe la identificación oficial para que estos documentos soporten el recibo de pago.

En base en todo lo anterior, se le concede un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción del presente, para efectos de que justifique todas y cada una de las observaciones contenidas en el presente,

Agradeciendo la atención al presente, quedo de usted.



C.P. FERNANDO ORTEGA LOPEZ

TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL

- C.c.p. Lic. Lorenzo De Cima Dworak- Presidente Municipal.
- C.c.p. C.P. Enrique Bueno Guerra.- Tesorero Municipal.
- C.c.p. Expediente auditoria
- C.c.p. Archivo/fol/jjmr

H. AYUNTAMIENTO DE GUAYMAS
DIRECCION DE INGRESOS

R 26 JUN 2017
RECIBID
GUAYMAS, SONORA.

GUAYMAS

2015 - 2018

Órgano de Control y Evaluación Gubernamental. Avenida Serdán No. 150, entre calles 22 y 23, Palacio Municipal.

Colonia Centro. Guaymas, Sonora . C.P. 85400

☎ (622) 22-2 86 63

🌐 www.guaymas.gob.mx